---Trelew, 27 de septiembre de 2021. ----------

--**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

---Que mediante escrito digital ID 360921 (hoja 539) se presenta la Dra. M. Y. C. en su carácter de letrada apoderada del codemandado Sr. O. J. R. y apela la Sentencia Definitiva N° 022/2021 y su aclaratoria (hojas 522/532/vta. y 542/vta.), recurso concedido libremente en fecha 27/07/2021 (hoja 540).----------

---Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de la recurrente a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC en fecha 25/08/2021 (hoja 548) y estando debidamente notificada según constancia de fecha 26//08/2021 (hoja 549), la nombrada no fundó el recurso de apelación que le fuera concedido.----------

---En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el codemandado Sr. O. J. R. en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC. ----------

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

---DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la Dra. M. Y. C. en su carácter de letrada apoderada del codemandado Sr. O. J. R. mediante el escrito digital ID 360921, contra la Sentencia Definitiva N° 022/2021 y su aclaratoria, que fuera concedido libremente en fecha 27/07/2021. ----------

---Regístrese, notifíquese y devuélvanse.----------

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO	NATALIA I. SPOTURNO	MARCELO F. PERAL
JUEZA DE CÁMARA	PRESIDENTE	JUEZ DE CÁMARA

---REGISTRADA BAJO EL N° _____47_____ DE 2021 - SIC - CONSTE. ----------

GUILLERMO N. WALTER

SECRETARIO DE CÁMARA